



MANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO



I. INTRODUCCIÓN

Este documento establece principios y normas que rigen el gobierno corporativo de CMPC. En él se consignan los principios y normas fundamentales con que la Compañía busca promover una cultura de integridad, honestidad y responsabilidad, así como las estructuras y procedimientos de gobierno corporativo que se han implementado para lograr ese objetivo.

Este Manual debe ser leído y entendido. En caso de duda respecto al sentido y alcance de los principios y normas aquí establecidas, se debe consultar al respectivo superior. Los trabajadores están obligados a reportar a su respectivo superior cualquier acto u omisión que llegue a su conocimiento que constituya una infracción a lo establecido en este Manual. A estos efectos, la Compañía mantiene un sistema de denuncias que resguarda la confidencialidad

II. MISIÓN Y VALORES DE CMPC

La misión de CMPC es producir y comercializar sus productos de manera sostenible en el tiempo, con calidad superior y competitiva, de forma de agregar valor a sus accionistas y clientes, además de contribuir a la creación de oportunidades de desarrollo para sus trabajadores y la comunidad en general.

Para el cumplimiento de esa misión, CMPC ha definido en su Código de Ética 5 principios que deben informar todas sus actividades y las actuaciones de sus directores y trabajadores. La estrategia de negocios de CMPC debe fundarse en relaciones comerciales sólidas y honestas, donde prime el buen trato, la franqueza, la lealtad, la confianza y la buena fe, todo lo que aporta al bien de la Compañía, de sus trabajadores y de la sociedad.

Es para el cumplimiento de estos valores, de su misión y visión empresarial, que los trabajadores y directores de CMPC observarán los siguientes principios rectores y deberes:

- Fundamentar la gestión empresarial en conductas íntegras, responsables y leales, respetando la palabra empeñada, la honestidad, el trabajo bien hecho y el esfuerzo personal.

- Proteger la relación de transparencia y respeto con todos los accionistas de la Compañía, la comunidad y las autoridades, la cual debe basarse en la entrega de información oportuna, fidedigna y suficiente, junto con la toma de decisiones responsables que velen por el mejor interés de la Compañía. En su carácter de emisora de valores de oferta pública, para CMPC es esencial el cumplimiento de las leyes, regulaciones y normas internas relativas a la divulgación oportuna y suficiente de información a los mercados, incluyendo el Manual de Manejo de Información de Interés para el Mercado.
- Velar por el interés social, tomando las decisiones comerciales en base a sanas prácticas de administración, que coincidan con el interés general de la Compañía y nunca basadas en causas arbitrarias, intereses personales o presiones externas.
- Tratar a las personas con respeto, en observancia de las leyes y regulaciones relativas la seguridad personal y a la no discriminación por raza, religión, sexo, nacionalidad u otros factores. Queda prohibida toda conducta abusiva de un trabajador hacia otro, incluyendo requerimientos de carácter sexual, comentarios basados en origen étnico, religión, o raza, o cualquier tipo de comentario de carácter personal que haya sido representado como inapropiado.
- Desarrollar sólidas relaciones comerciales con los clientes, a partir de una estructura comercial orientada hacia ellos.
- Promover prácticas que favorezcan la libre competencia, pues éstas benefician a los consumidores, permiten asignar con eficiencia los recursos, estimulan la innovación, e inciden en el bienestar de los accionistas.
- Buscar el desarrollo integral de los trabajadores, a fin de lograr una fuerte identidad, compromiso y alto desempeño en sus equipos de trabajo. En su orientación a las personas, la empresa busca consolidarse como un lugar atractivo para trabajar.
- Cumplir estrictamente las leyes y normativas en todos los países donde desarrolla sus operaciones.

- Construir una relación de colaboración y confianza con la comunidad, buscando maximizar los beneficios sociales de todas las operaciones.
- La información, activos, recursos y oportunidades de la Compañía deben ser usados sólo en beneficio de ésta y resguardados con especial cuidado y si es el caso, manteniendo al respecto la debida confidencialidad.

III. GOBIERNO CORPORATIVO DE CMPC

Los principios señalados en el capítulo anterior deben informar las actuaciones de la dirección y administración de la Compañía en materias de Gobierno Corporativo.

A continuación, se indican las acciones que - ya sea por requerimiento legal o en base a las prácticas voluntarias que la Compañía se ha impuesto - permiten que cada uno de los principios antes mencionados sea llevado a la práctica, en las diversas estructuras de gobierno corporativo de CMPC.

1. ADMINISTRACIÓN EJECUTIVA

Al Directorio le corresponde administrar la Compañía, la práctica general es que la administración y liderazgo de los asuntos del día a día es ejecutada por el Directorio a través del Gerente General, que es el principal ejecutivo de la empresa. El Gerente General es designado por el Directorio.

El Gerente General administra conforme a las políticas de la Compañía fijadas por el Directorio y propone acciones para su aprobación por el Directorio.

El Gerente General mantiene plena y oportunamente informado al Directorio acerca del progreso de los negocios hacia los objetivos definidos y de todas las desviaciones y problemas que surjan al respecto.

Los poderes generales de administración delegados por el Directorio a ciertos ejecutivos contemplan límites monetarios y tipo de actos y no permiten que ningún ejecutivo, actuando individualmente, pueda disponer de fondos o bienes de la Compañía.

2. DIRECTORIOS

A. REGLAS APLICABLES AL DIRECTORIO DE CMPC

El Directorio aprueba los objetivos del negocio, las políticas dentro de las cuales debe ser administrado y evalúa su desempeño. El Directorio sesionará ordinariamente con frecuencia mensual y extraordinariamente cuando corresponda conforme sea citado con arreglo a la ley, las regulaciones aplicables y los estatutos.

Los directores deben conocer, mantenerse al día y cumplir cabalmente sus deberes conforme a la ley y regulación aplicables.

Es responsabilidad del Directorio que exista un proceso de planificación estratégica, revisarlo, cuestionarlo, validarlo y monitorear su ejecución. En especial, el Directorio revisará el plan estratégico de la empresa, aprobará un plan anual de negocios y un presupuesto adecuado a la consecución de los planes referidos.

Corresponde al Directorio, asimismo, aprobar i) el desarrollo o cese de las actividades de negocios; ii) la realización de inversiones o desinversiones relevantes; iii) monitorear el progreso de la Compañía con respecto al logro de sus objetivos, revisando y ajustando la dirección de los mismos a la luz de circunstancias cambiantes; iv) mantener sistemas de selección de talento y proveer a la adecuada y oportuna sucesión de las funciones ejecutivas; v) aprobar el modelo de gestión de riesgos de la Compañía, sus políticas y su administración.

Los directores deben tomar sus decisiones siempre en pos del interés general de la Compañía. Cualquier conflicto de interés que se pueda producir debe ser revelado y encausado conforme a las disposiciones legales y regulatorias en general, y conforme al Procedimiento de Conflictos de Interés y Operaciones con Relacionadas.

La integración del Directorio de la Compañía es el resultado de la decisión soberana de los accionistas. Con todo, el Directorio de la Compañía favorece

que sea integrado por una combinación de directores designados por el controlador y por directores independientes, sean éstos designados o no con el voto del controlador y que además se integre por candidatos que cumplan con criterios de diversidad, sea de género, como de formación, origen y experiencia.

B. REGLAS ESPECIALES DEL DIRECTORIO DE LAS FILIALES DE CMPC

Las filiales de la Compañía estructuradas como sociedad anónima serán administradas por su respectivo directorio. En ese caso, corresponderá al Directorio de CMPC el definir la integración de ellos. Al hacerlo, se atenderá a los siguientes principios rectores: i) diversidad de capacidades en consideración a las características del negocio de que se trate; ii) que, según lo aconsejen las circunstancias, exista una adecuada combinación de directores externos y de ejecutivos de la Compañía; iii) capacidad de hacer valer sus opiniones de manera enérgica, franca e independiente.

Existirá un flujo permanente y oportuno de información relevante desde la filial a su respectiva matriz, de modo suficiente, sintético, considerando la significativa carga de trabajo de los directorios y las restricciones temporales inherentes a su funcionamiento.

C. COMITÉS INTEGRADOS POR DIRECTORES

CMPC cuenta con los siguientes comités integrados por directores para ayudar y facilitar la gestión de aspectos que se han determinado críticos y relevantes de profundizar.

- Comité de Directores, que está integrado y cumple las funciones conforme a lo establecido en la ley de sociedades anónimas y otras establecidas en los estatutos o que le sean encomendadas por el Directorio.

- Comité de Auditoría, Ética y Compliance, que está integrado por el Presidente del Directorio de CMPC, un director de la Compañía, El Gerente General, el Fiscal Corporativo y el Gerente de Auditoría Interna. Su función es supervisar y coordinar las acciones destinadas a identificar, informar y prevenir los riesgos propios de los negocios de CMPC. El Comité de Auditoría revisa la

matriz e informe de riesgos que presenta periódicamente la Gerencia de Riesgos al Directorio; aprueba el plan anual de auditoría interna que prepara la gerencia respectiva y supervisa su ejecución. Conoce también la implementación del programa de Compliance, su seguimiento y correcta ejecución, así como el seguimiento y valoración de las acciones y decisiones que se toman en el marco de las investigaciones provenientes de la línea de denuncias de la Empresa.

D. COMITÉS DE LA ADMINISTRACIÓN

CMPC cuenta además con comités de la administración, orientados a enfocar la gestión en temas relevantes y estratégicos, en los cuales participan directores y asesores externos, que por su formación y especialidad, pueden contribuir a una mayor profundidad en la revisión y análisis de los temas que esas instancias abordan. De sus actividades se da cuenta al Directorio en su sesión siguiente.

- Comité de Finanzas, integrado por el Presidente del Directorio de CMPC, un director de la Compañía, el Gerente General, el Fiscal Corporativo, el Gerente de Finanzas y un asesor externo designado por el Directorio. Tiene por función analizar los riesgos financieros de la Compañía, con particular énfasis en la contratación de derivados y otras operaciones financieras, para lo cual se reúne trimestralmente y presenta luego sus recomendaciones al Directorio de la Compañía.
- Comité de Sostenibilidad y Regulación, integrado por el Presidente del Directorio de CMPC, el Vicepresidente y dos directores de CMPC, el Gerente General, los Gerentes de Asuntos Corporativos, Medio Ambiente, Sostenibilidad y el Fiscal Corporativo. Tiene por función definir los objetivos y evaluar la implementación de los programas de sustentabilidad, relación con la comunidad y medio ambiente de CMPC.
- Comité Internacional, integrado por el Presidente, el Vicepresidente, dos directores de CMPC y el Gerente General. Tiene por objeto revisar la estructura de gobierno de la Compañía y su proceso de internacionalización, buscando el optimizar su funcionamiento y el adoptar las mejores prácticas y estructuras de gobierno corporativo.

- Comité de Riesgos, integrado por el Presidente, el Vicepresidente y un director de CMPC, el Gerente General, el Fiscal Coporativo y el Gerente de Riesgos. Tiene por objeto revisar la aplicación de la estructura del programa de gestión de riesgos de CMPC, analizando su implementación, seguimiento y adecuado cumplimiento.
- Comité de Tecnología e Información, integrado por el Presidente, el Gerente General, el Gerente de Innovación y el Gerente de Sistemas. Busca definir y priorizar la ejecución de proyectos de TI orientados a la digitalización de la empresa así como la adecuada protección de riesgos de ciberseguridad.

3. ACCIONISTAS

Uno de los principios rectores que los directores y trabajadores de CMPC deben seguir, es el de proteger la relación de transparencia con los accionistas. Lo anterior se materializa de la siguiente manera:

- CMPC emite i) reportes financieros trimestrales; ii) ofrece conferencias telefónicas a sus accionistas, tanto en Chile como en el extranjero con base en los referidos reportes; iii) comunicados de prensa con temas de interés, según se estime necesario o conveniente; iv) Un Reporte Integrado que trata materias de desarrollo sostenible.
- CMPC cuenta con una página web (www.cmpc.com), en idioma español, inglés y portugués, que contiene información conforme a lo establecido en la ley y regulación aplicable, e información de interés para los accionistas y público en general, tales como hechos esenciales de la Compañía, sus estatutos y actas de juntas de accionistas.
- La página web de la Compañía tiene una sección especializada para inversionistas, que incluye información sobre los resultados financieros, sustentabilidad y gobierno corporativo, calendario de eventos en los que participa la Compañía, documentación presentada en dichos eventos e información proporcionada al mercado, entre otras.

- La página web de la Compañía incorpora un sistema de denuncias confidencial (<https://lineadenuncia.cmpc.cl>), por medio del cual tanto accionistas como cualquier persona pueden informar de manera segura, confidencial y anónima, de situaciones que pudieren afectar sus derechos o constituir un riesgo para éstos o la Compañía.
- Asimismo, CMPC cuenta con un portal web para accionistas y corredores (www.acciones.cmpc.cl) donde se puede solicitar en línea certificados de uso frecuente y revisar saldo de acciones, entre otros.
- La Compañía publica en su sitio web información relevante para las juntas de accionistas, incluyendo citaciones y documentos de respaldo. Asimismo, a efectos de publicidad al mercado, transmite vía web los videos de las juntas de accionistas.
- Con anticipación a la junta ordinaria, la experiencia y perfil profesional de los candidatos para asumir como directores de CMPC se pone a disposición de los accionistas y el mercado en general en la página web corporativa.



MANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

